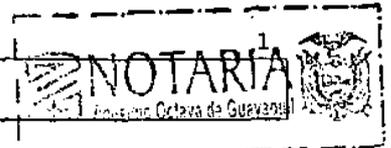


2014 09 01 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
US\$ 5.000**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día **CATORCE** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece **LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ** en calidad de Gerente General de la compañía **GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, Analista de Sistemas, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de **GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente
3 instrumento la compañía **GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN**
4 **LIQUIDACIÓN"**, legalmente representada por su Gerente Gene-
5 ral, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjun-
6 ta como documento habilitante; debidamente autorizada para el
7 efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Ac-
8 cionistas, en sesión celebrada el treinta de septiembre del dos
9 mil catorce, cuya copia del acta se agrega como documento ha-
10 bilitante a esta escritura pública para hacer las declaraciones
11 que constan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
12 La compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
13 se constituyó mediante escritura pública que autorizó el doctor
14 Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil,
15 el diecinueve de octubre de dos mil diez; e inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el día diecisiete de noviembre del mis-
17 mo año. **B)** Mediante la resolución número SCV-INC-DNASD-
18 SD-catorce- cero cero cero cinco tres cuatro tres (SCV-INC-
19 DNASD-SD-14-0005343) emitida por la Superintendencia de
20 Compañías y Valores, de fecha dieciocho de agosto del año dos
21 mil catorce, a través de la Subdirectora de Disolución, declaró
22 disuelta la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "En Liqui-
23 dación", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del año dos mil ca-
25 torce. **C)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accio-
26 nistas celebrada el treinta de septiembre del año dos mil cator-
27 ce, tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: **UNO.-**
28 Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía GBA

1 CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **DOS.-** Conocer y
2 resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la
3 compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
4 **TRES.-** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social
5 de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los ante-
6 cedentes expuestos Leonor Isabel Amador González en calidad
7 de Gerente General y representante legal de la compañía GBA
8 CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente au-
9 torizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de ac-
10 cionistas celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce
11 DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: **UNO.-** Que por con-
12 venir a los intereses de la compañía y haber cumplido con los
13 requisitos y obligaciones, se reactiva la compañía GBA CONS-
14 TRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la cual en virtud de la
15 resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero. cero
16 cinco tres cuatro tres (SCV-INC-DNASD-SD-14-0005343) emiti-
17 da por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha
18 dieciocho de agosto del año dos mil catorce, a través de la Sub-
19 directora de Disolución, declaró disuelta la compañía GBA
20 CONSTRUCCIONES S.A. "En Liquidación", la misma que fue
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinti-
22 cinco de agosto del año dos mil catorce. **DOS.-** Queda aumenta-
23 do el capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-
24 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UDS \$ 800,00); a CINCO MIL
25 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (UDS \$ 5.800,00); por lo que se resuelve un aumento
27 de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
28 RICA (UDS \$ 5.000,00), y fijar el capital autorizado, agregando

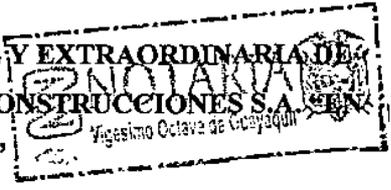
1 que el referido aumento de capital se encuentra totalmente sus-
2 crito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de
3 junta general universal y extraordinaria de accionistas del día
4 treinta de septiembre del dos mil catorce, que se manda a agre-
5 gar a la presente escritura como documento habilitante; **TRES.-**
6 Queda reformado el artículo segundo y tercero del estatuto so-
7 cial de la compañía en los términos que constan en acta de jun-
8 ta general de accionistas referida anteriormente. **CUARTA: DE-**
9 **CLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** Leonor Isabel Ama-
10 dor González en calidad de Gerente General de la compañía
11 GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara bajo
12 juramento la correcta integración del aumento de capital y que
13 su representada a la presente fecha no es contratista de obra
14 pública del estado ni de ninguna de sus instituciones, deja es-
15 tablecido esta declaración de acuerdo a la ley. **CLAUSULA FI-**
16 **NAL.-** Sírvase usted señora Notaria, anteponer y agregar las
17 cláusulas y formalidades de estilo necesarias para el perfeccio-
18 namiento y eficacia de éste instrumento. "Hasta aquí la minuta
19 patrocinada por la abogada Cristina Borja Nuques, registro
20 número cero nueve- dos mil cuatro- veintiocho del Foro de Abo-
21 gados del Guayas, que con los documentos que se agregan que-
22 da elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que des-
23 pués de haber leído en alta voz toda esta escritura al compare-
24 ciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un
25 solo acto.

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 09h30, en los Ríos No. 812 entre las calles 9 de octubre y hurtado, edificio Absalon Guevara de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía: 1. Leonor Isabel Amador González, por sus propios derechos, propietaria de doscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- Elvia Jacqueline Guevara Guevara, por sus propios derechos, propietaria de doscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y 3.- La compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, conforme lo acredita con el nombramiento que exhibe, propietaria de doscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), representada por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los concurrentes, que representan la totalidad del capital de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

DOS.- Conocer y resolver sobre la compensación de las pérdidas de periodos pasados de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

TRES: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.



Actúa como Presidente Enma Borja Alvear, y, actúa como secretaria Leonor Isabel Amador González quienes fueron elegidas por unanimidad de la junta.

Constatado el quórum legal, el presidente declara formalmente constituida e instalada la Junta, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

La Junta delibera y resuelve por unanimidad reactivar la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", toda vez que en virtud de la resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0005343 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil catorce, a través de la Subdirectora de Disolución, fue declarada disuelta. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del año dos mil catorce.

Posteriormente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

DOS.- Conocer y resolver sobre la compensación de las pérdidas de periodos pasados de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

La Junta delibera y resuelve por unanimidad compensar las pérdidas de periodos pasados mediante la compensación parcial de la cuenta de "Aporte para Futura Capitalización" de la cual se tomará la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.945). En este mismo acto, los accionistas resuelven trasladar de la cuenta de "Prestamos de Accionistas" a la cuenta de "Aporte para Futura Capitalización" la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.000).

Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

TRES: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".



La Junta delibera y resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000,00); el cual sumado al capital anterior resulta un capital social de a CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UDS \$ 5.800,00); además fijan el capital autorizado en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.600,00), aumento que es pagado mediante compensación de crédito de la cuenta de "Aporte para Futura Capitalización"; quedando el paquete accionario dividido de la siguiente forma:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.-

<u>NÓNIMA DE ACCIONISTAS</u>			CAPITAL A SUSCRIBIR	VALORES A CAPITALIZAR	TOTAL CAPITAL	ACCIONES
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	CAPITAL AUMENTADO	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
Leonor Isabel Amador González	\$ 266,00	266	\$ 1.667,00	1.667,00	\$ 1.933,00	1.933
Elvia Jacqueline Guevara Guevara	\$ 266,00	266	\$ 1.667,00	1.667,00	\$ 1.933,00	1.933
Iristec S.A.	\$ 268,00	268	\$ 1.666,00	1.666,00	\$ 1.934,00	1.934
TOTAL	\$ 800,00	800,00	\$ 5.000,00	5.000,00	\$ 5.800,00	5.800,00

Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

La junta delibera y resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo y tercero del estatuto social de la compañía, los cuales en lo posterior señalarán lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO: *La compañía tiene por objeto dedicarse a la construcción de toda clase de vivienda familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias, participar en planes de vivienda populares por iniciativa privada y/ o pública; diseño, construcción, a la ejecución y elaboración de todos los actos y contratos civiles relacionados con esta actividad permitidos por la ley.*



ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.800,00), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6.600,00). Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la cinco mil ochocientas inclusive, y serán firmadas por el Gerente General o Presidente de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones, Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.

Para efectos prácticos, la Junta autoriza a Leonor Isabel Amador González, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 11h00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Elvia Jacqueline Guevara Guevara; f) Leonor Isabel Amador González; f) La compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por Enma Borja Alvear.

CERTIFICO: Que la presente es copia del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", es igual a su original que reposa en el Libro de actas respectivo y al cual me remitiré en caso de ser necesario..

Guayaquil, 30 de septiembre del 2014.



Leonor Isabel Amador González
Secretaria de la junta Ad-Hoc

La Junta delibera y resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000,00); el cual sumado al capital anterior resulta un capital social de a CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UDS \$ 5.800,00); además fijan el capital autorizado en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.600,00), aumento que es pagado mediante compensación de crédito de la cuenta de "Aporte para Futura Capitalización"; quedando el paquete accionario dividido de la siguiente forma:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.-

<u>NÓNIMA DE ACCIONISTAS</u>			CAPITAL A SUSCRIBIR	VALORES A CAPITALIZAR	TOTAL CAPITAL	ACCIONES
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	CAPITAL AUMENTADO	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
Leonor Isabel Amador González	\$ 266,00	266	\$ 1.667,00	1.667,00	\$ 1.933,00	1.933
Elvia Jacqueline Guevara Guevara	\$ 266,00	266	\$ 1.667,00	1.667,00	\$ 1.933,00	1.933
Iristec S.A.	\$ 268,00	268	\$ 1.666,00	1.666,00	\$ 1.934,00	1.934
TOTAL	\$ 800,00	800,00	\$ 5.000,00	5.000,00	\$ 5.800,00	5.800,00

Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

La junta delibera y resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo y tercero del estatuto social de la compañía, los cuales en lo posterior señalarán lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO: *La compañía tiene por objeto dedicarse a la construcción de toda clase de vivienda familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias, participar en planes de vivienda populares por iniciativa privada y/ o pública; diseño, construcción, a la ejecución y elaboración de todos los actos y contratos civiles relacionados con esta actividad permitidos por la ley.*

ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.800,00), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6.600,00). Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la cinco mil ochocientas inclusive, y serán firmadas por el Gerente General o Presidente de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones, Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.

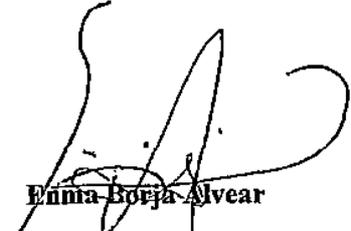
Para efectos prácticos, la Junta autoriza a Leonor Isabel Amador González, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 11h00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Elvia Jacqueline Guevara Guevara; f) Leonor Isabel Amador González; f) La compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por Enma Borja Alvear.

CERTIFICO: Que la presente es copia del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", es igual a su original que reposa en el Libro de actas respectivo y al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 30 de septiembre del 2014.


Leonor Isabel Amador González
Secretaría de la junta Ad-Hoc


Enma Borja Alvear
Presidente de la junta



IRISTEC S.A.

Guayaquil, 11 de mayo del 2012

Arquitecta:
Enma Borja Alvear
Ciudad.-

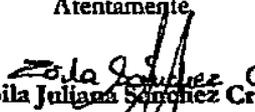
De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la junta general universal de accionistas de la compañía **IRISTEC S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegida en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de Elsa Eunice Alvear Arboleda.

De acuerdo a los estatutos sociales usted desempeñará las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y en los estatutos sociales, por tanto, ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

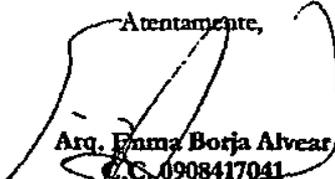
La compañía **IRISTEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Ab. José E. Zambrano Salmon, Notario Único del cantón de Santa Elena, el diecisiete de mayo del dos mil; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de julio del mismo año.

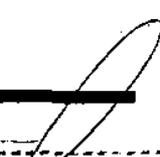
Atentamente,


Zoila Juliana Sánchez Cruz
C.C. 0927241643
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **IRISTEC S.A.**
Guayaquil, 11 de mayo del 2012.

Atentamente,


Arq. Enma Borja Alvear
C.C. 0908417041
Centro Comercial DICKENSTRO, local 38, Kilómetro 2.5
Avenida Juan Tanca Marengo
Guayaquil.


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

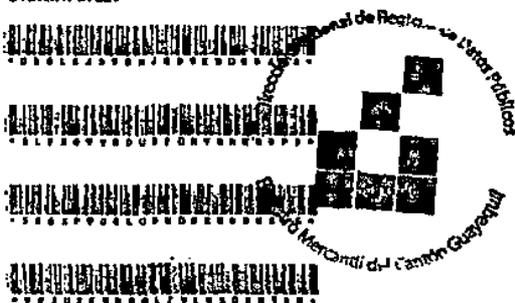
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.829
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IRISTEC S.A., a favor de ENMA BORJA ALVEAR, de fojas 69.200 a 69.201, Registro Mercantil número 12.167.

ORDEN: 37829



GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Julio de 2012

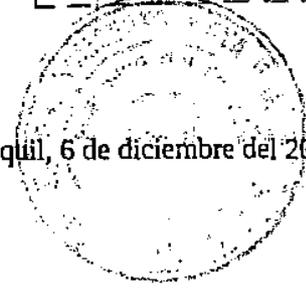
\$ 8,00

REVISADO POR: *E*

Nº 300645



Guayaquil, 6 de diciembre del 2010



Señora
Leonor Isabel Amador González
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del estatuto social, corresponde a usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, en forma individual.

La compañía GBA CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó según consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre del año dos mil diez, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha diecisiete de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Paulo Maruri Jiménez
C.C.: 092498085-7
Secretario Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 6 de diciembre del año 2010.

Razón: Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegida.

Leonor Isabel Amador González
C.C.: 090538958-1
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 61.823
FECHA DE REPERTORIO: 07/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GBA
CONSTRUCCIONES S.A., a favor de LEONOR ISABEL AMADOR
GONZALEZ, a foja 134.805, Registro Mercantil número 24.033.

ORDEN: 61823



9 30
REVISADO POR:



REGISTRO
ABIGOR CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

con conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2300 de
MAYO 31 de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 243
del 1 de junio de 1976, y el artículo 18 de la Ley Orgánica
de la Función Notarial, promulgada el 15 de mayo de 1994
y modificada por el Decreto Supremo número 2300 de
MAYO 31 de 1976.



04 SEP 2012

Abigor Cedeno Cellan
Gerente General

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992705000001
RAZON SOCIAL: GBA CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL
CONTADOR: ARIAS BAUTISTA MARITZA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 18/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS URBANISTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RIOS Número: 812 Intersección: 9 DE OCTUBRE - HURTADO Referencia ubicación: ARRIBA DE FERRETERIA ABSALON GUEVARA Email: leonoramador@hotmail.com
Teléfono Trabajo: 042450172

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
URISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARACION DE VERDAD
Yo, el Sr. AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL, titular del RUC 0992705000001, declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL
C.O. 17/03/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código de Verificación: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, JAV. EBANISCO, 17/03/2014

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992705000001
RAZON SOCIAL: GBA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS URBANISTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RIOS Número: 812 Intersección: 9 DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: ARRIBA DE FERRETERIA ABSALON GUEVARA Email: leonoramador@hotmail.com Telefono Trabajo: 042450172

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2014 13:48:29



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

p. GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. 0992705000001

Leonor Amador

LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0905389581

C.V. No. 002-0061

LA NOTARIA

Lucrecia Cordova Lopez

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello contengo
este TERCER testimonio, que
rubrico, firmo, y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 15 OCT 2014

Lucrecia Cordova Lopez
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A.** celebrada ante la **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el **19 DE OCTUBRE DEL 2010,** he tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001424,** suscrita el **15 DE MAYO DE 2015,** por el, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION;** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION,** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL 2015.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO



Factura: 001-007-000002061



20150901030001690

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001690



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19/10/10
NÚMERO DE PROTOCOLO:	52010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905389581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

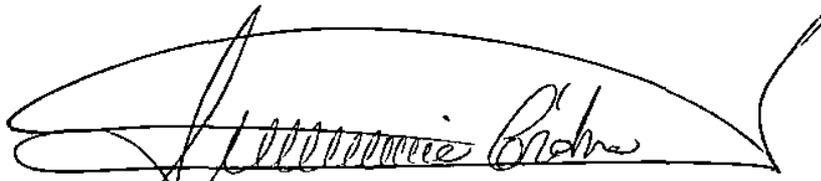
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27/05/15
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES LA COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de octubre de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001424**, dictada por el Abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, de fecha quince de mayo del dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.-
Guayaquil; primero de junio del dos mil quince.-----


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE BUSQUILA
RECIBIDO

13 JUL

HSSA.
Roo.

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____

Mónica